No. DE CONSECUTIVO: 2024-00477 **FECHA DE ELABORACIÓN:**

SECCIÓN A. CONDICIONES TÉCNICAS

1. GESTIÓN DOCUMENTAL.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL
SERIE DOCUMENTAL:	CONTRATOS ESTATALES
TIPO DOCUMENTO:	Estudios Previos
CÓDIGO:	102.12

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

2.1 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

2.2 OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL "HACER" DEL CICLO PHVA DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL" PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO "PROMOVER EL DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE" EN ACTIVIDADES COMO APOYO A IMPULSAR Y PROMOCIONAR LOS DIFERENTES EVENTOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO, SUPERVISAR LOS DIFERENTES CONVENIOS SUSCRITOS POR LA DEPENDENCIA DEL SECTOR TURISMO Y EL SEGUIMIENTO AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

2.3 MODALIDAD, FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN

2.3.1. MODALIDAD Y FUNDAMENTO JURÍDICO

CONTRATACIÓN DIRECTA

La Selección del contratista se realiza a través de la modalidad de selección de Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2.3.2. JUSTIFICACIÓN

La Secretaria General, certifica que, dentro de la Planta de empleos de la Alcaldía Municipal de Aguazul, presenta insuficiencia de profesionales que puedan apoyar las actividades relacionadas con PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL "HACER" DEL CICLO PHVA DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL" PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO "PROMOVER EL DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE" EN ACTIVIDADES COMO APOYO A IMPULSAR Y PROMOCIONAR LOS DIFERENTES EVENTOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO, SUPERVISAR LOS DIFERENTES CONVENIOS SUSCRITOS POR LA DEPENDENCIA DEL SECTOR TURISMO Y EL SEGUIMIENTO AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

Por lo expuesto anteriormente, es OPORTUNO para la Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental de la Administración Municipal de Aguazul contar con un profesional con las capacidades suficientes para

desarrollar las múltiples actividades que exige lo establecido en los procedimientos y procesos a cargo de la dependencia, por lo tanto se hace CONVENIENTE que la administración Municipal contrate a través de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / DE APOYO A LA GESTION un profesional con conocimientos en Turismo, con experiencia profesional menor a 3 años para el desarrollo de las actividades relacionadas en el presente estudio previo, que satisfagan la necesidad planteada y de cumplimiento al objeto antes mencionado.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: AGUAZUL - CASANARE

2.4.1 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA: N/A

2.5 PLAZO ESTIMADO EJECUCIÓN: Tres (3) MESES

2.6 PRESUPUESTO OFICIAL: $11.100.000,00

2.7 FORMA DE PAGO:

El municipio pagará al contratista el valor del presente contrato mediante CUATRO (04) actas, LA PRIMER ACTA será parcial por los días ejecutados en el mes en que inició el contrato, las siguientes DOS (02) actas corresponderán a actas parciales, por el valor mensual de los honorarios y LA ÚLTIMA ACTA, será el acta de terminación del contrato por el valor de los días ejecutados; esto con el fin de dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 2.1.1. De la resolución No. 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades ejecutadas, estar al día en el pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato).

2.8 SUPERVISIÓN:

Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se requiere contratar interventoría, sino que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico se efectuará a través de Supervisión, la cual, será ejercida por el Secretario de Despacho de la Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental, en el marco de la ley y conforme lo señalado en el Manual de Interventoría y Supervisión, adoptado mediante Resolución Municipal No. 455 del 18 de diciembre de 2023, modificado parcialmente por la Resolución No. 005 del 04 de enero de 2024.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL	SUBPROGRAMA	CÓDIGO Y NOMBRE CCPET	CPC DANE	PÚBLICA	SECTORIAL
FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	1000 SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONAL	91119 OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N C P	0 NO APLICA	0 NO APLICA

		ES			

CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	CÓDIGO PESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
1.3.3.1.00.01	R.B. Superavit propios	2.2.45.4599.1000.2020850100017	MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	$11.100.000,00

REQUIERE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS?

Aplica: SI ___ NO _X_

VIGENCIA	FUENTE	VALOR	SOPORTE AUTORIZACIÓN
-	-	-	-

NUMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y FECHA
(APLICA UNICAMENTE PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA)

NUMERO CDP	FECHA CDP

4. INFORMACIÓN GENERAL

4.1 CLASIFICACIÓN ESTRATÉGICA (INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL)

4.1.1 NOMBRE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: *"AGUAZUL, ATRACTIVO PARA TODOS 2020-2023"*

LÍNEA ESTRATÉGICA	CÓDIGO Y SECTOR	PROGRAMA PDM	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA PDM	META DE PRODUCTO PDM
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL PARA UN GOBIERNO CON RESULTADOS	45 GOBIERNO TERRITORIAL	PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	AUMENTAR EN UN 6% EL ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	IMPLEMENTAR, MANTENER Y MEJORAR AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ARTICULADO CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG).
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	45 GOBIER	PLANEACIÓN Y	AUMENTAR EN UN 6% EL	DESEMPEÑO INSTITUCIONA	LOGRAR LA CERTIFICACIÓ

PARA UN GOBIERNO CON RESULTADOS	NO TERRITORIAL	DESARROLLO TERRITORIAL	ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	L	N DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, CON LA NORMA ISO 9001:2015.

4.2. INFORMACIÓN PROYECTO

NOMBRE PROYECTO	BPIN	BIPPIM	COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR	. PRODUCTO MGA
Mejoramiento nivel de desempeño institucional en el municipio de Aguazul	2020850100017	2020850100038	CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD (SGIC) ARTICULADO CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	IMPLEMENTAR, MANTENER Y MEJORAR LOS PROCESOS DEL SGIC ARTICULADO CON MIPG	11.100.000,00	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión

4.2.1 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN

DIRECTOS(S):	1	INDIRECTO(S):	

4.2.2 META DEL OBJETO A CONTRATAR

Descripción del Indicador de Producto plan indicativo	Línea Base	Meta de Indicador esperado del Producto	Meta de Producto del Objeto a Contratar
SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO (459902300)	1	1	0.08
SISTEMA DE GESTIÓN CERTIFICADO (459902303)			

5. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso y Profesional de la respectiva dependencia).

5.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER y FORMA TECNICA DE SATISFACERLA:

El Municipio de Aguazul dentro de su estructura organizacional cuenta con 16 procesos que orientan a la entidad hacia el cumplimiento de su misión garantizando la generación de los productos o servicios requeridos

por la comunidad, a saber: Gestión Directiva, Gestión de la Infraestructura, Salud y Gestión Social, Gestión Educativa y Cultural, Gestión de Desarrollo Económico y Ambiental, Gestión de Seguridad, Convivencia y Participación Ciudadana, Gestión Territorial, Gestión talento humano, Gestión Financiera, adquisición de bienes y servicios, Gestión jurídica, Gestión de recursos físicos, Gestión de tecnología de la información, Gestión documental y atención al ciudadano, Gestión de las comunicaciones y Control interno de gestión.

Basado en lo anterior la entidad tiene implementado el "Sistema de Gestión Integral de Calidad", articulado con El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) el cual está estructurado con dieciséis (16) procesos, incluyendo uno (1) estratégico, seis (6) misionales, ocho (8) de apoyo y uno (1) de evaluación.

Que dentro de su Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Municipio de Aguazul tiene adoptada la caracterización del proceso GESTION DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL enmarcada en el proceso MISIONAL denominado: "GESTION DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL" y en el que se encuentran los procedimientos, 1. Asesoría y Asistencia Técnica, cuyo objetivo es: "Asistir técnicamente a los pequeños y medianos productores del Sector Agropecuario del Municipio de Aguazul, a través de la transferencia de tecnología y extensión rural, buscando un incremento de los índices de productividad." 2. Fomento y Fortalecimiento al Sector Comercial y Agroindustrial del Municipio, cuyo objetivo es: "Fomentar programas de fortalecimiento al sector comercial y agroindustrial del municipio de Aguazul." 3. Control y Seguimiento Ambiental, Cuyo objetivo es: "Realizar control y seguimiento técnico, a los procesos industriales, agroindustriales, mineros y/o actividades que causen deterioro y afectación al medio ambiente, a fin de proteger y conservar los recursos naturales en el Municipio de Aguazul." 4. Promover el Desarrollo Turístico Sostenible en el Municipio de Aguazul, cuyo objetivo es: Realizar acciones tendientes a Promover el Desarrollo turístico en el Municipio de Aguazul.

Dentro del Plan de Desarrollo "AGUAZUL ATRACTIVO PARA TODOS", aprobado por parte del Concejo Municipal de Aguazul, a través de Acuerdo No. 008 de 12 de julio de 2020, se contempla el programa "PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL" Subprograma DESEMPEÑO INSTITUCIONAL y la meta de producto Implementar, mantener y mejorar al Sistema de Gestión de Calidad articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). La cual tiene como finalidad Implementar, mantener y mejorar al Sistema de Gestión de Calidad articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). En el desarrollo de los procedimientos de Fomento y Fortalecimiento al Sector Comercial y Agroindustrial del Municipio, y el de Promover el Desarrollo Turístico Sostenible en el Municipio de Aguazul, se hace necesario realizar la actualización de la información en la matriz M-DEA-F-04 de los prestadores de servicios turísticos del Municipio de Aguazul, además se hace necesario la participación y acompañamiento por parte del municipio en las diferentes actividades y eventos que impulsen la reactivación económica y turística.

De acuerdo a la matriz M-DEA-F-04 de prestadores de servicios turísticos del municipio la cual cuenta con cerca de 61 prestadores turísticos, el profesional debe programar y realizar visitas aleatorias, con el fin de orientarlos en temas relacionados con el turismo tales como: Inscripción y actualización en el Registro Nacional de Turismo, servicio al cliente, conocimiento de la región, beneficios, entre otros; la constancia de visita se deja registrada en la planilla de asistencia externa y acta de reunión con prestadores turísticos Esta actualización también debe incluir la elaboración de una base de datos de los prestadores turísticos del municipio que prestan servicio de piscina a los cuales se les debe brindar acompañamiento para el cumplimiento de las

normas de seguridad en piscinas que la secretaria de Departamental de Salud hace seguimiento, para lograr este objetivo el profesional debe gestionar capacitaciones y cursos que ayuden a dichos prestadores turísticos a lograrlo.

Teniendo en cuenta la información obtenida de los prestadores de servicios turísticos se hace necesario solicitar a través de oficio o correo electrónico las capacitaciones concernientes a la consecución de los temas requeridos de acuerdo a las necesidades determinadas en las visitas realizadas a los prestadores turísticos, a las diferentes entidades como el Sena, Cámara de Comercio de Casanare, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Empresas Petroleras, Artesanías de Colombia, Asociación Nacional de agencia de viajes (ANATO), Asociación Hotelera de Colombia (COTELCO), entre otros; para así realizar un programa de capacitaciones para el sector. A este programa de capacitaciones.

Además, debe realizarse actividades de impulso y promoción de la oferta turística del municipio a nivel departamental y regional para dar a conocer a propios y turistas las actividades y lugares que hay por conocer en el municipio, la otra forma de atraer turismo es la realización de eventos deportivos, académicos, y de demás índoles atrayendo a otras personas al municipio que dinamicen la economía.

Por lo anterior resulta conveniente contratar los servicios profesionales de un administrador de empresas agropecuarias para:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL "HACER" DEL CICLO PHVA DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL" PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO "PROMOVER EL DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE" EN ACTIVIDADES COMO APOYO A IMPULSAR Y PROMOCIONAR LOS DIFERENTES EVENTOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO, SUPERVISAR LOS DIFERENTES CONVENIOS SUSCRITOS POR LA DEPENDENCIA DEL SECTOR TURISMO Y EL SEGUIMIENTO AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

Adicionalmente se cuenta con la disponibilidad presupuestal en la vigencia 2024 para contraer la obligación que se derive de este proceso precontractual

5.2. POBLACIÓN OBJETIVO

5.2.1 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO: (clasificada por género, generacional, localización geográfica, condición de vulnerabilidad, grupo étnico)- (Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso y Profesional de la respectiva dependencia).

Teniendo en cuenta que las acciones que se adelantan a través del proyecto de inversión benefician a toda la ciudadanía en general de manera que se considera que los beneficiados son la Población del área urbana y rural así: 34642Anexo 1 Población del municipio de Aguazul.

5.2.2 CLASIFICACIÓN DE POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL.

SI __ NO _X_

6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC, BIEN O SERVICIO A REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS, ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO, OBLIGACIONES, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS, OTROS DOCUMENTOS TECNICOS REQUERIDOS, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso y Profesional de la respectiva dependencia).

6.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] - Servicios	80000000 - SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80100000 - SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTION	80101600 - GERENCIA DE PROYECTOS	80101604 - PLANIFICACION O ADMINISTRACION DE PROYECTOS

6.2 BIEN O SERVICIO A REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO

En este numeral debe identificarse los bienes y/o servicios para el registro contable

GRUPO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] - Servicios	80100000 - SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTION	80101600 - GERENCIA DE PROYECTOS	80101604 - PLANIFICACION O ADMINISTRACION DE PROYECTOS

6.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

Las actividades específicas para desarrollar para la prestación de los servicios profesionales son las que se relacionan más adelante las cuales, se ejecutarán de manera independiente y sin ninguna subordinación:

1. Apoyar y acompañar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental en la gestión y ejecución de diferentes actividades y eventos que se lleven a cabo para impulsar, promocionar y reactivar la economía del municipio en el sector turismo.
2. Brindar apoyo profesional a la supervisión del convenio de uso de _bienes publico y/o usufructo comunitario suscrito entre el municipio de aguazul y la Junta de Acción Comunal de la Vereda San José del Bubuy; que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN

JOSE Y EL MUNICIPIO DE AGUAZUL PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN LA VEREDA SAN JOSE A TRAVÉS DE DIFERENTES ACCIONES EN EL PARADOR CICLÍSTICO DE LA VEREDA SAN JOSE EN BENEFICIO DEL INTERÉS GENERAL". Mediante visitas mensuales de control y seguimiento con el fin de verificar el uso del bien inmueble.
3. Realizar la gestión y solicitud de capacitaciones a diferentes entidades del sector turístico, para elaborar un programa de capacitaciones para el sector, de acuerdo a las necesidades evidenciadas en las visitas a prestadores turísticos.
4. Realizar EL seguimiento e informes al Consejo Consultivo de la Industria Turística del municipio de Aguazul, conforme al Decreto 090 del 2022.
5. Las demás actividades afines al objeto del presente estudio según requerimiento del secretario de Desarrollo Económico y Ambiental.

N/A

6.4 ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO (CUANDO APLIQUE)

N/A

6.5 OBLIGACIONES

6.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Participar en la implementación y el mantenimiento del Modelo Integral de Planeación y Gestión – MIPG -, para mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del proceso "Gestión del Desarrollo Económico y Ambiental" del mapa de procesos de la entidad territorial.
2. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades contractuales y los que sean solicitados por el supervisor, dando aplicación de la Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de la Información, de lo cual se debe dejar evidencia.
3. Dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos o denuncias de la ciudadanía y partes interesadas, que sean solicitadas por el supervisor en el marco del objeto contractual, de acuerdo con el procedimiento PQRD implementado en la Alcaldía dentro del Sistema de Gestión Integral, de lo cual se debe dejar evidencia.
4. Presentar al supervisor informes mensuales con soportes.
5. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6.5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula Forma de Pago.
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción.
4. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
5. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

6.6 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El(La) SECRETARIO(A) GENERAL certifica que, una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia del año 2024, el(los) bien(es) o servicio(s) a adquirir con el presente proceso se encuentra(n) incluido(s) en el Plan Anual de Adquisiciones adoptado mediante Resolución No. 011 del 11 de enero de 2024 y demás actos administrativos que lo modifiquen o actualicen.

Lo anterior, lo corrobora CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO en calidad de SECRETARIO(A) GENERAL de la SECRETARÍA GENERAL.

6.7 PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS:

TRÁMITES AMBIENTALES.

DESCRIPCION	APLICA	NO APLICA	No. Y FECHA	VENCIMIENTO
Licencia ambiental:		X		
Planes de manejo ambienta		X		
Permiso de Concesión de Aguas superficial:		X		
Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas		X		
Permiso de Ocupación de Cauce		X		
Permiso de Aprovechamiento Forestal:		X		
Permiso de Vertimientos		X		
Permiso de Emisiones armosféricas		X		
Permiso de Extracción minera		X		
Certificación sanitaria: (Emite la secretaria de salud departamental previo solicitud del municipio).		X		
OTRO DOCUMENTO - ESPECIFIQUE CUAL:		X		

TRÁMITES ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DESCRIPCION	APLICA	NO APLICA	No. Y FECHA	VENCIMIENTO
1. Informe de Visita técnica del Profesional que efectuo la visita soporte para dar inicio al proceso de selección		X		
2. Licencia de construcción		X		
2.1 Obra Nueva		X		
2.2 Ampliación		X		
2.3 Adecuación		X		
2.4 Modificación		X		

2.5 Restauración		X		
2.6 Reforzamiento estructural		X		
2.7 Demolición		X		
2.8 Cerramiento		X		
3. Licencia de Parcelación		X		
4. Licencia de Subdivisión		X		
4.1 Licencia de Subdivisión rural		X		
4.2 Licencia de Subdivisión Urbana		X		
4.3 Reloteo		X		
5 Intervención y Ocupación del Espacio Público		X		
5.1 Localización de Equipamientos		X		
5.2 Intervención del Espacio Público		X		
6 Certificado de Uso del Suelo		X		
7 Constitución de servidumbres (escritura pública y certificado de libertad y tradición)		X		
8 Predio de propiedad del municipio (Especificar el No. de escritura pública y Número del Certificado de libertad y tradición):		X		
9 Declaración del silencio administrativo positivo, de la solicitud realizada a entidades del orden nacional para que a titulo gratuito ceda el inmueble al municipio, en los términos del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012		X		

OTROS DOCUMENTOS TECNICOS REQUERIDOS

ITEM	Aplica	No aplica	Descripción
DISEÑOS:			
PLANOS:			

ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD			

6.7 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN.

7. APLICACIÓN DECRETO No. 0248 DE 2021 (CUANDO APLIQUE)

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso o Profesional de la respectiva dependencia según quien lo determinó)

7.1. ¿Este proceso requiere adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de agricultura campesina, familiar o comunitarios locales, y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinado a las compras de alimentos?
Aplica: SI ___ NO _X_

7.2. ¿En este proceso se incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 0248 de 2021?
Aplica: SI ___ NO _X_

7.3. En el evento en el que la respuesta al numeral 7.1., sea positiva, indicar si se debió acudir a la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales.
Aplica: SI ___ NO _X_

8. INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso y Profesional de la respectiva dependencia en lo que respecta a bienes nacionales relevantes y estos responsables con los miembros con el comité evaluador en lo que respecta al estudio del sector)

8.1. ASPECTOS GENERALES CONFORME A GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR, VERSIÓN VIGENTE, EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

8.1.1 Análisis Comercial

Para la Entidad le resulta más beneficioso realizar la contratación a través de una persona, que cuente con la idoneidad, mediante la cual el supervisor logra mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad del servicio, control en el seguimiento a la ejecución de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, así mismo tendrá una adecuada comunicación y seguimiento diario en el desarrollo de cada una de las actividades establecidas.

8.1.2 Análisis Financiero

El presupuesto oficial del proceso de selección de contratación directa se adelanta conforme a los parámetros de referencia de la Resolución N° 006 del 04 Enero de 2024, expedido por el señor Alcalde Municipal "Por medio del cual se fijan unos criterios mínimos que deben ser tenidos en cuenta al momento de definir los presupuestos oficiales para la vinculación por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la administración municipal de Aguazul vigencia 2024".

8.1.3 Perspectiva organizacional

En la actualidad la Alcaldía municipal de Aguazul tiene implementado el Sistema de Gestión de calidad, requiriéndose la mejora continua, debiendo garantizarse la eficacia, eficiencia y efectividad, de los procesos de apoyo de cada dependencia, esto con fin de continuar prestando servicios eficientes, oportunos y con calidad en pro de las funciones legalmente asignadas a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL El contrato de prestación de servicios profesionales permitirá a pesar de la autonomía del contratista llevar a cabo las actividades, buscando no sólo la satisfacción de la necesidad conforme la disponibilidad de recursos del Municipio lo permita, atendiendo las previsiones contenidas en la Sentencia de Unificación del Consejo de Estado Rad. 2013-01143-01 (1317-2016) del 09 de septiembre de 2021.

8.1.4. Perspectiva técnica

Se requiere llevar a cabo el Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL "HACER" DEL CICLO PHVA DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL" PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO "PROMOVER EL DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE" EN ACTIVIDADES COMO APOYO A IMPULSAR Y PROMOCIONAR LOS DIFERENTES EVENTOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO, SUPERVISAR LOS DIFERENTES CONVENIOS SUSCRITOS POR LA DEPENDENCIA DEL SECTOR TURISMO Y EL SEGUIMIENTO AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

8.2. IDENTIFICACIÓN DE BIENES NACIONALES RELEVANTES (CUANDO APLIQUE)

N/A

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso o Profesional de la respectiva dependencia, según quien lo determinó)

9.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

En la selección del contratista se tendrá en consideración la experiencia, idoneidad y conocimiento, la cual se debe acreditar para la ejecución del contrato a suscribirse, la cual se debe acreditar para la ejecución del objeto propuesto conforme a lo establecido en las normas contractuales, tales como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Resolución Municipal No. 006 del 04 de enero de 2024. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL "HACER" DEL CICLO PHVA DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE

DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL" PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO "PROMOVER EL DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE" EN ACTIVIDADES COMO APOYO A IMPULSAR Y PROMOCIONAR LOS DIFERENTES EVENTOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO, SUPERVISAR LOS DIFERENTES CONVENIOS SUSCRITOS POR LA DEPENDENCIA DEL SECTOR TURISMO Y EL SEGUIMIENTO AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

, La cual señala:

CATEGORIA	REQUISITOS	HASTA
5	Título profesional universitario, experiencia profesional menor a 3 años	$ 3.700.000

Por lo anterior, se toma para la definición del presupuesto oficial del proceso de selección a iniciar dicho valor, el cual incluye los costos directos e indirectos, que acarrea la ejecución contractual, determinándose de esta manera, el valor mensual por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML/CTE ($3.700.000) para un total de ONCE MILLONES CIEN MIL DE PESOS ($11.100.000), Ml/cte. Por el plazo de TRES (03) MESES.

Los costos que deberán tenerse en cuenta al momento de preparación de la oferta son:

ITEM DESCRIPCION

SERVICIOS A PRESTAR (VER DESCRIPCION TECNICA REQUERIDA)

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (personal, transporte, insumos, entre otros)

OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).

Estampilla pro-cultura 1%

Estampilla pro- adulto mayor 1%

Tasa pro- deporte 2,5%(N/A)

Estampilla para la justicia familiar 2%(N/A)

Contribución especial 5% (N/A)

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

10.1 Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

N/A

10.2 CRITERIOS HABILITANTES

☐ Hoja de vida en plataforma SIGEP (con sus respectivos soportes)
☐ Fotocopia de la cedula de ciudadanía
☐ Verificación de situación militar (si aplica)
☐ Fotocopia del RUT
☐ Declaración juramentada de Bienes y Rentas
☐ Planilla de pago de seguridad social
☐ Certificado y/o afiliación a EPS, Pensión
☐ Verificación de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios
☐ Consulta sistema nacional de medidas correctivas RNMC
☐ registro de deudores alimentos REDAM
☐ Consulta INHABALIDADES POR DELITOS SEXUALES
☐ Examen pre- ocupacional
☐ Fotocopia de diploma y acta de grado
☐ Fotocopia de tarjeta profesional
☐ Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión
☐ Certificado de vigencia la profesión (si aplica)

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA POR EL PROPONENTE.

TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ADMINSITRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, CON EXPERIENICA PROFESIONAL MENOR A TRES AÑOS.

11.CRITERIOS PARA EVALUAR OFERTA Y ADJUDICAR EL PROCESO (CUANDO APLIQUE)

N/A

12. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES

Una vez efectuado el análisis respectivo y aplicada la guía M-ICR-01 "Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación" Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer los riesgos señalados en el Anexo No.02 (Matriz de Riesgos)

13. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR. (cuando aplique)

(Responsable dependencia que está adelantando el proceso y revisión del Comité Asesor-evaluador).

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
N/A	De acuerdo a la naturaleza del contrato, el objeto contractual y las actividades que lo desarrollan, se estima que no es necesaria la exigencia de amparo constituido a través de la suscripción de póliza de cumplimiento a favor de la	.	X

	entidad, en los términos del numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, desarrollado por decreto 1082 de 2015		

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT. No.891.855.200 – 9.

14. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

Se realizó la revisión de las obligaciones que en materia de Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio (TLC) vinculan al Estado Colombiano. Determinando al respecto, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a Acuerdos Comerciales de acuerdo a lo establecido en el Anexo VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN que hace parte integral del presente estudio previo.

En consecuencia, las ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

15. DOCUMENTOS

ANEXOS

Anexo 2 Matriz de riesgos

Anexo 1 Población municipio de Aguazul

16. RESPONSABLES INFORMACIÓN TÉCNICA (NECESIDAD, ACTIVIDADES, JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD, PERFIL Y DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS) ECONÓMICA, COMPETENCIA DEL MUNICIPIO, RIESGOS, GARANTÍAS, ACUERDOS COMERCIALES, PLAN DE ADQUISICIONES.

ELABORO:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: ADDISON OTTO SARAVIA PEREZ Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Nombre: JULIAN RINCON HERNANDEZ Cargo: SECRETARIO(A) DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL	Nombre: JULIAN RINCON HERNANDEZ Cargo: SECRETARIO(A) DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL

17. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR. (según corresponda a la modalidad)

ELABORO:	APROBÓ:
Nombre: CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO Cargo: SECRETARIO(A) GENERAL	Nombre: CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO Cargo: SECRETARIO(A) DE DESPACHO SECRETARIA GENERAL

18. REVISIÓN TÉCNICA QUE ESTABLECE QUE EL OBJETO Y ACTIVIDADES A CONTRATAR SE AJUSTA AL PROYECTO DE INVERSIÓN REGISTRADO- BBPIM, COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y ORIGEN DE RECURSOS A INVERTIR, Y PAA.

REVISO BANCO DE PROYECTOS Y CORROBORÓ PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Inversión): Nombre: OSCAR JAVIER VERA ROJAS Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**APROBÓ:** Nombre: MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
REVISIÓN TÉCNICA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Funcionamiento): Nombre: Cargo:	**APROBÓ:** Nombre: Cargo:

19. REVISIÓN DEL FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS

REVISÓ: Nombre: LEDHER JULIO ROBLES CRUZ Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO	**APROBÓ:** Nombre: GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

20. RESPONSABLES ANÁLISIS DE LA DEMANDA, ANÁLISIS DE LA OFERTA, REQUISITOS HABILITANTES, FACTORES DE EVALUACIÓN (CUANDO APLIQUE)

REVISÓ Y APROBÓ: Nombre: Cargo:	**REVISÓ Y APROBÓ:** Nombre: Cargo:	**REVISÓ Y APROBÓ:** Nombre: JULIAN RINCON HERNANDEZ Cargo: SECRETARIO(A) DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL "HACER" DEL CICLO PHVA DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL" PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO "PROMOVER EL DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE" EN ACTIVIDADES COMO APOYO A IMPULSAR Y PROMOCIONAR LOS DIFERENTES EVENTOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO, SUPERVISAR LOS DIFERENTES CONVENIOS SUSCRITOS POR LA DEPENDENCIA DEL SECTOR TURISMO Y EL SEGUIMIENTO AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA INDUSTRIA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.